

Acta N°1

1era sesión del Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública

Presencial / Videoconferencia, jueves 03 de marzo de 2022, 11.00 horas.

La sesión contó con la participación del presidente del Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Paulo Egenau, Director Social de la Fundación Hogar de Cristo y los consejeros Ulda Figueroa –en representación de Ana María Morales- Fundación Paz Ciudadana; Myrna Villegas de CidSur; Ignacio Cubillos –en representación de Constanza Araya- LeaSur; Ivanna Moya-, en representación de Fabiola Cabezas- Fundación ProBono; Consuelo Acuña del Centro de Alumnos de la carrera de Derecho de la Universidad de Chile y, de la misma casa de estudios, el docente de la Facultad de Economía y Negocios Jorge Cayupi.

Por parte de la Defensoría participó el Defensor Nacional Carlos Mora Jano; la Jefa de Gabinete Claudia Vergara; la Jefa de Comunicaciones y Participación Ciudadana Andrea González; el periodista Alexis Matamala; la abogada Sandra Haro y la periodista Keiko Silva.

El objetivo de esta primera sesión fue la de presentar los principales contenidos que la institución entregará en su cuenta pública participativa, a realizarse a fines del mes de abril.

El ejercicio anual de revisar el balance de gestión junto a los consejeros permite, año a año, recoger la visión y observaciones de la sociedad civil que, al ser incorporadas, permiten que en la actividad de rendición de cuentas, efectivamente se informen las materias de interés para los ciudadanos.

Finalmente, se realizó la votación para elegir al nuevo o nueva presidente, responsabilidad que recayó en la penalista Myrna Villegas.

Temas analizados y principales observaciones:

- **Cobertura de defensa.** Actualmente, el servicio de defensa se entrega desde el inicio del procedimiento -con la progresiva incorporación de la reciente defensa en comisarías-, hasta la defensa de personas condenadas privadas de libertad a través de la defensa penitenciaria, con carácter universal.
Durante 2021, la institución atendió a un total de 312 mil 125 personas, con una disminución de casi 13 por ciento respecto de los ingresos del año anterior. De ese total, el 17,8 por ciento correspondió a mujeres, el 5,5 por ciento a personas extranjeras, el 3,4 por ciento a personas de etnias originarias y el 3,3 por ciento a menores de edad.

- **Aplicación de la defensa de los derechos humanos** tanto la defensa especializada como en la general, incorporando el derecho internacional de los derechos humanos como componente transversal a los procesos de gestión, capacitación y argumentación de la defensa en estrado.

En 2022, se implementará el programa piloto internacional del Sistema Integral de Registro de Casos de Violencia Institucional SIRCAIVI. *Al respecto se solicita mayor información sobre el programa, su implementación, los aspectos que abordará, las situaciones y las personas que se verán consideradas (Myrna Villegas).*
- **Sistema de defensa licitada** (servicio mixto). Se redujo el nivel de deserción llegando a un 8%. Desde el año 2020 la Defensoría Penal Pública cuenta con nuevas bases de licitación y un proceso automatizado en una plataforma informática para la generación del proceso licitatorio en forma online.

Se prevé para el 2022 licitar cerca de 100 de las 524 jornadas de equipos de defensa autorizados, lo que equivale a un presupuesto total trianual de M\$2.351.657.-
- **Uso de la prisión preventiva.** En este aspecto se *solicita entregar la mayor cantidad de cruces estadísticos posibles en cuanto a su aplicación: género, edad, período de aplicación y especialmente, el número de personas que permanecieron más de dos años privadas de libertad y respecto a aquellos que cumplieron un período de encierro mayor a lo establecido finalmente en su condena (Jorge Cayupi)*
- **Defensas especializadas.** Todas las líneas de defensa especializadas, independiente de su etapa de desarrollo, cuentan con defensores especializados en las correspondientes materias.

Se han generado “Manuales de actuaciones mínimas” que guían el desempeño técnico del defensor penal; estandarizan una prestación de servicio uniforme en todo el país y objetivizan los parámetros de actuaciones para poder medir y fiscalizar desde el ámbito de las auditorías e inspecciones.
- **Defensa penitenciaria.** “Modelo de atención penitenciaria universal para las personas condenadas privadas de libertad.”

‘Programa piloto de oficinas de defensa en establecimientos penitenciarios’: CP Alto Hospicio, Tarapacá; CPF de Santiago, Región Metropolitana; CP Rancagua, O’Higgins; CCP de Talca, Maule; CCP de Chillán, Ñuble y todas las cárceles de la región de Aysén.
- **Defensa penitenciaria con enfoque de género.** Creación de mesa técnica e institucional de género y capacitaciones sobre defensa con enfoque de género en delitos contra la honra y sobre defensa con perspectiva de género para primeras audiencias. *Se solicita relevar que la Defensoría presta defensa con enfoque de género para poder generar un cambio cultural, entregando la información que se maneja, haciendo cruces estadísticos respecto a las usuarias, su perfil, etc y asumir el rol ‘educador’ en derechos en el sistema penal. “No existe conocimiento ni tratamiento en materia de género en instituciones públicas. No se le da importancia el impartir justicia con enfoque de género” (Paulo Egenau).*

- Defensa para personas migrantes y extranjeras.** Se encuentra operando un proyecto piloto de defensa para migrantes (abogado, trabajador social y asistente administrativo) con la instalación de oficinas en las ciudades de Arica, Iquique y Calama.

Debido a la alta carga de trabajo y número de prisiones preventivas dictadas a extranjeros en Arica y Tarapacá, existen defensoras y defensores que atienden exclusivamente a personas imputadas extranjeras y defensoras y defensores preferentes que asumen la defensa de imputadas extranjeras y nacionales, si el número de casos lo permite.

Una vez a la semana se reúnen todos los directivos de las regiones en las que se están desarrollando los ‘pilotos de defensa migrante’.
- Defensa en comisarías.** En junio de 2021 se presentó el “Manual de actuaciones mínimas en unidades policiales”, iniciándose la aplicación de los proyectos piloto: Arica y Parinacota, Antofagasta, O’Higgins, Maule y Los Ríos (1 de julio de 2021) y Metropolitana Norte y Sur (1 de agosto de 2021). En abril de 2022 se entregará una evaluación de la aplicación de este modelo.

Se consulta sobre la metodología y qué tipo de difusión se ha hecho en las regiones piloto. Se sugiere destacar esta labor porque debe existir un espacio de defensa entre que una persona es detenida y luego es presentada en la audiencia (Myrna Villegas).
- Defensa para personas inimputables.** En 2021 se designaron a los encargados de la defensa de inimputables en cada región.
- Defensa penal juvenil.** Durante el año 2022 se trabajará en la formulación de un “Manual de actuaciones mínimas para la defensa de adolescentes en la etapa de ejecución” para poder otorgar defensa de calidad en la fase de ejecución de penas.

A la fecha, el 92% de los niños, niñas y adolescentes son atendidos por defensores penales públicos especializados.

Se sugiere abrir la mirada respecto a los infractores de ley desde una perspectiva preventiva. Es decir, indicar las principales falencias desde un punto de vista social y entregar un análisis de los resultados de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Se plantea revisar el estudio ‘Nacer y crecer en pobreza y vulnerabilidad’ y trabajar en conjunto (Paulo Egenau).

Principales desafíos 2022

- Lograr el estatus de autonomía constitucional para la Defensoría. Aportar la visión institucional en el ámbito a la Convención Constitucional, con una propuesta concreta de autonomía constitucional que permita cautelar la igualdad de armas y reequilibrar la estructura de un sistema penal tripartito.

A partir de ese resultado, promover una reflexión interna respecto al sistema mixto y el mecanismo de nombramiento y remoción de las jefaturas superiores del servicio.

Se sugiere -y no específicamente para ser tratado específicamente en esta cuenta pública-, estar atentos a la reestructuración del sistema de justicia en su función jurisdiccional. Qué posición tendrá la Defensoría frente a este tema y respecto a una posible creciente autonomía que se le estaría dando al Ministerio Público. Además de aportar al

posicionamiento del mecanismo de indemnización frente a un error judicial, sumando a las personas que estuvieron en prisión preventiva (Ulda Figueroa).

- **Avanzar en el desarrollo del ‘Sistema integral de atención de usuarios’ de la Defensoría Penal Pública.** Lanzamiento de un ‘Call Center’ de atención de público, entendido como un área centralizada de atención telefónica, operada por funcionarios capacitados y organizados a través de sistemas de turnos en todo el país.

Línea que será operada solo por funcionarios de la Defensoría organizados en sistema de turnos: 1era línea asistentes, 2do paso abogados.

Se prevé la marcha blanca para el mes de abril en las regiones Metropolitana, Araucanía y Valparaíso.

Posicionar el call center como un mecanismo que se suma al esfuerzo de crear ‘acceso a la justicia’. Tomar en consideración la experiencia de la Corporación de Asistencia Judicial porque lamentablemente no pudieron brindar información directa a las y los usuarios. Sólo registraban la solicitud y no lograban orientar a la persona en el momento de la llamada (Ivanna Moya).

Destinar en la capacitación de las personas que atenderán público, un capítulo a la ‘atención en crisis’, considerando el estado emocional en la que suelen llamar las personas. Ofrece apoyo en ello dada a experiencia del Hogar de Cristo (Paulo Egenau).

- **Reforzar la calidad de la litigación judicial de la defensa pública:**

Consolidar avances logrados en defensas especializadas.

Impulsar la incorporación efectiva de la perspectiva de género en el sistema de justicia penal, para evitar sesgos históricos en el juzgamiento de mujeres infractoras de ley.

Promover iniciativas legislativas y medidas administrativas que permitan reducir el actual uso abusivo de la prisión preventiva.

Promover iniciativas que refuercen la incorporación de estándares de dd.hh en el sistema penal, como la creación del ‘Observatorio de derechos humanos en el sistema penal’.

Santiago, 3 de marzo de 2022.